

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 27 de julio de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira comunica embargo de remanentes. Sírvese proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Demandante: Bancolombia S.A. Nit. 860.059.294-3
Demandados: C.P.A Construcciones Prefabricadas S.A. Nit. 800.188.665-7
Radicación: 76-520-31-03-002-**2020-00015-00**

El Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira comunica orden del 23 de junio de 2023 por medio de la cual decreta el embargo de remanentes y bienes que se lleguen a desembargar en proceso "ejecutivo" 2020-00015 en el que figura como demandante Bancolombia S.A. y en contra de CPA Construcciones Prefabricadas S.A.

Al respecto, si bien no se trata este de un proceso ejecutivo, de todos modos, de conformidad con el artículo 466 del C.G.P. podrá tenerse en cuenta por ser el primero en solicitarlo, siendo del caso agregar que por el momento, no existen bienes embargados en este proceso.

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: TENER POR EMBARGADO el remanente y los bienes que se llegaren a desembargar en este proceso a favor del proceso 765204003006-2021-00130-00 llevado en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P BIC contra CPA Construcciones Prefabricadas S.A. Ofíciase informándole al despacho que su embargo surtió efectos desde el 17 de julio de 2023 y que, por el momento, no existen bienes embargados en este expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Iht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd1ab11c53ab378966ba615e9931e15ec2b04d44fa7df1737c5c826740f1399**

Documento generado en 15/08/2023 08:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>